



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y felicitación al Mg. Elvis Gustavo Polo Díaz - Gerente de Gestión del CLAS - Centro de Salud San Juan Bautista; miembro responsable de la Contingencia Sanitaria Epidemiológica COVID-19 del CLAS - Centro de Salud San Juan Bautista; como responsable de la contingencia en mérito al esfuerzo, y cumplimiento de sus funciones en la salud de pública, realizando actividades de Atención Primaria de Salud, mediante Campañas de Salud Comunitaria durante la pandemia de la Primera Ola, de marzo del 2020 a la fecha. Quien contribuyo en la lucha epidemiológica del corona virus SARS COV-2 en; prevenir y disminuir la Pandemia Epidemiológica Comunitaria COVID-19 mejorando la Salud de la persona, familia y comunidad sanjuanina;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al Mg. Elvis Gustavo Polo Díaz; miembro responsable de la Contingencia Sanitaria Epidemiológica COVID-19 del CLAS - Centro de Salud San Juan Bautista; como responsable de la contingencia en mérito al esfuerzo, y cumplimiento de sus funciones en la salud de pública, realizando actividades de Atención Primaria de Salud, mediante Campañas de Salud Comunitaria durante la pandemia de la Primera Ola, de marzo del 2020 a la fecha. Quien contribuyo en la lucha epidemiológica del corona virus SARS COV-2 en prevenir y disminuir la Pandemia Epidemiológica Comunitaria COVID-19 mejorando la Salud de la persona, familia y comunidad sanjuanina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE, de conocimiento la presente resolución al Comandante CBP: Emerson Quispe Pacheco, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

[Firma]
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA